

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A. C., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO, SE LE DENOMINARÁ "DESEC", REPRESENTADA POR EL ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR; POR OTRA PARTE, FUNDACIÓN FICOSEC A.C. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FICOSEC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ARTURO LUJÁN OLIVAS Y CONJUNTAMENTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA MTRA. Y C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, LA MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y EL LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SON CONFORMES EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "DESEC", por conducto de su representante legal declara bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una asociación civil constituida mediante escritura pública número 2,742, elaborada en la ciudad de Chihuahua, ante la fe del Licenciado Mario F. García, Notario Público no. 4 del Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 19 a folios 47 del libro 5 de la sección cuarta del registro público de la propiedad de ese mismo distrito, en fecha 05 de junio de 1973.
 - 1.2 Que tiene por objeto promover y colaborar en el desarrollo de una planeación participativa que privilegie la definición de estrategias de corto, mediano y largo alcance, que mejore la calidad de

vida de los chihuahuenses y un desarrollo sustentable en la entidad a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario.

- 1.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, según consta en la escritura pública número 15,899 volumen 653 de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek titular de la Notaría pública número Veinticuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado bajo el número 41 libro 227 de la Sección Cuarta, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4 Que se encuentra debidamente inscrito en el Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes **DEE7306051NA**, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.
- 1.5 Que es fideicomisaria del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana identificado como 744493, en delante **"FIDEICOMISO"**, cuyo fideicomitente es el Estado de Chihuahua, por conducto de su Secretaría de Hacienda, fungiendo como Institución Fiduciaria el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- 1.6 Que de acuerdo con las reglas de operación y administración del **"FIDEICOMISO"**, aprobadas por su Comité Técnico, es responsabilidad de **"DESEC"** recibir los beneficios de **"FIDEICOMISO"** autorizados por el Comité Técnico en cada uno de los programas y/o proyectos, destinando directamente el beneficio en los plazos autorizados y facilitando su realización en favor del beneficiario final.
- 1.7 Que en sesión del Comité Técnico del **"FIDEICOMISO"** de fecha de 19 de abril de 2022 se aprobó mediante acuerdo No. 08-56/Abr-22 otorgar un beneficio económico a la actividad **"EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA"** en delante identificada como **"EL PROYECTO"**, cuyo alcance se define en los anexos de este convenio y que fuera solicitado al **"FIDEICOMISO"** por **"EL MUNICIPIO"**. Que, en esa misma sesión, el Comité Técnico del **"FIDEICOMISO"** autorizó que se instruya a la fiduciaria para que se realice a la cuenta de **"DESEC"** el traspaso de los recursos para la ejecución de **"EL PROYECTO"**.

1.8 Que para los efectos de este convenio señala como domicilio legal el ubicado en calle Hacienda del Carrizal número 3402 Int. 104, del fraccionamiento Haciendas, C.P. 31215, de esta ciudad Chihuahua.

2. "FICOSEC" por conducto de su representante legal declara y bajo protesta de decir verdad:

2.1 Que es una asociación civil, legalmente constituida, mediante escritura pública número 24,976, volumen 1300 otorgada en Chihuahua, Chih. El 13 de abril de 2015 ante la fe del Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público número ocho, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el número 30 a folios 64 del libro 206 de la sección cuarta del registro público de la propiedad de dicho distrito judicial, el día 6 de mayo de 2015.

2.2 Que tiene por objeto social, entre otros, el participar activamente en el diseño y ejecución de programas, iniciativas y proyectos del gobierno y sociedad civil dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, la justicia, el estado de derecho y demás temas afines, así como propiciar la participación ciudadana consciente, organizada para la integración de capital social que potencie las capacidades a favor de la acción y cooperación en el logro del bien común.

2.3 Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar y obligarse en los términos del presente convenio, según consta en la escritura pública 12,473 de fecha 13 de diciembre de 2017 otorgada ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número 2 para este Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado bajo el número 45, libro 227 de la Sección Cuarta, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.4 Que es beneficiario del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana identificado como 744493, en delante "FIDEICOMISO", cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de su Secretaría de Hacienda, fungiendo como Institución Fiduciaria el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

2.5 Que se encuentra debidamente inscrito en el Servicio de Administración Tributaria, órgano admirativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal

de Contribuyentes es **FFI150413N28**, y para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en calle 21ª número 2501, colonia Santo Niño, en Chihuahua, Chihuahua, México, Código Postal 31200.

3. **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes legales declara bajo protesta de decir verdad:

3.1. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el Municipio de Chihuahua, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su Hacienda Pública Municipal.

3.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones XII y XLV, 31 fracción II, 33 fracción IV, V y XIII, 35 fracción II, 60 fracciones I, II y V 63 fracción XV, 64 fracción XI y XIII y 68 fracciones II, VII y X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 4, 5 fracciones I, II y IV, 29 fracción I, y XXVIII, 36 fracción XI y 60 fracciones I, VI y XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

3.3. Que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, se encuentra gobernado por un Ayuntamiento electo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, mismo que entró en funciones el día 10 de septiembre del año 2021, para el ejercicio 2021-2024.

3.4. Que el **LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal, acredita su carácter, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 16 de junio de 2021, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 06/2021, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2021.

3.5. La Dirección de Seguridad Pública Municipal pertenece al H. Ayuntamiento de Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, III, inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 43, 46, 68 y 69 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, le corresponde la tarea de proveer a la seguridad

tranquilidad, moralidad y orden públicos en la comunidad y la preservación de los derechos del individuo, en consecuencia la seguridad pública es una tarea del estado y de la comunidad, es por ello que debe de contar con las herramientas y enlaces interinstitucionales con todos los sectores de la comunidad para poder llevar en forma eficaz su función.

- 3.6. El **COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ** acredita su carácter de Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el nombramiento y toma de protesta expedido a su favor, el día 10 de septiembre de 2021, por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.
- 3.7. Que el **LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**, acredita su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el nombramiento y toma de protesta expedido a su favor, el día 10 de septiembre de 2021, por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.
- 3.8. Que la **MTRA. Y C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ** acredita el carácter con que comparece como Tesorera Municipal, mediante nombramiento y toma de protesta expedida a su favor por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2021.
- 3.9. Que la **MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO**, acredita su carácter de Oficial Mayor, mediante el nombramiento y toma de protesta expedido a su favor, el día 10 de septiembre de 2021, por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.
- 3.10. Que el **LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ** acredita su carácter y personalidad como Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación del H. Ayuntamiento, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 16 de junio de 2021, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 06/2021, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2021.
- 3.11. La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios, acreditables por motivo del oficio enviado el 18 de julio del 2022 con número de suficiencia 2582 firmado por la **MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO** y la Subdirección Administrativa de Oficialía Mayor, donde queda constatada la suficiencia presupuestal a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente convenio. Asimismo, la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones

- con sus trabajadores, y reconoce que es patrón directo de sus trabajadores, liberando a "DESEC" y a "FICOSEC" de cualquier responsabilidad laboral que, en su caso, se llegara a presentar.
- 3.12. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MCI651010V22 y para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en avenida Homero número 500, Colonia Revolución, Código Postal 31135, municipio de Chihuahua, Chih.
4. Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad:
- 4.1. Que es su intención colaborar con el objeto de realizar esfuerzos conjuntos encaminados a mejorar la seguridad y justicia en el Estado de Chihuahua, así como fortalecer las instituciones de prevención, seguridad y justicia mediante la participación ciudadana, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Chihuahuenses, en los términos del "EL PROYECTO" motivo del presente convenio.
- 4.2. Que una vez expuesto lo anterior y reconociéndose la personalidad legal para todos los efectos a que haya lugar, se comprometen y obligan con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LAS PARTES" se comprometen a conjuntar esfuerzos, experiencia y recursos para impulsar y desarrollar las actividades propias de "EL PROYECTO" de acuerdo a la propuesta presentada y descrita en el **Anexo 1** denominado "Información General, Ficha Técnica y Presupuesto"; **Anexo 2** denominado "Cronograma de Actividades"; **Anexo 3** "Calendario de Ministraciones de Recursos"; **Anexo 4** denominando "Formatos de Reportes con Fechas de Entrega"; y, **Anexo 5** denominado "Manual de Identidad FICOSEC", los cuales debidamente signados forman parte integral del presente convenio como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECÍFICOS. "DESEC" se compromete por cuenta y orden del "FIDEICOMISO", en apego al acuerdo del Comité Técnico No. 08-56/Abr-22 y a sus reglas de operación y administración, a hacer entrega a "FICOSEC" la cantidad de **\$7'116,001.31 (Siete millones ciento dieciséis mil un peso 31/100 M.N.)** a fin de que esta cantidad le sea entregada a "EL MUNICIPIO" de conformidad con el calendario de ministraciones establecido en el **Anexo 3** de este convenio, para efectos de desarrollar "EL PROYECTO".

Esta hoja de firmas forma parte la página 6 de 15 del CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA" celebrado entre DESEC, FICOSEC A.C, Y EL MUNICIPIO en fecha 19 de julio de 2022.

Por su parte **"EL MUNICIPIO"**, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se compromete a otorgar en su carácter de implementadora de **"EL PROYECTO"** la cantidad de **\$3'049,714.85 (Tres millones cuarenta y nueve mil setecientos catorce pesos 85/100 M.N.)** de conformidad con el calendario de ministraciones establecido en el **Anexo 3** de este convenio, para efectos de desarrollar **"EL PROYECTO"**.

Las ministraciones se realizarán contra la presentación de los reportes de avance y de comprobación del gasto solicitados por **"FICOSEC"** con excepción de la primera ministración que será por adelantado. En el entendido, de que si no se realiza la comprobación en las fechas establecidas en el **Anexo 4** se restará la cantidad no comprobada de la siguiente ministración.

Asimismo **"DESEC"** y **"FICOSEC"** se comprometen a supervisar la correcta ejecución de **"EL PROYECTO"** de acuerdo con los anexos 1, 2, 3 y 4 y verificar el destino y buen uso de los recursos económicos del mismo.

TERCERA. ENTREGA DEL RECURSO. Para la entrega del recurso señalado en la cláusula que antecede de este convenio, **"EL MUNICIPIO"** se compromete a abrir una cuenta bancaria exclusiva para recibir y administrar los recursos de **"EL PROYECTO"** que recibirá por parte de **"FICOSEC"**, y a presentar el estado de cuenta y flujos de efectivo cuando sea solicitado por **"FICOSEC"**.

Asimismo **"EL MUNICIPIO"**, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se compromete a emitir un recibo correspondiente por la recepción de los recursos que en términos del presente convenio le serán entregados por **"FICOSEC"**.

CUARTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS. **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se compromete y obliga a ejercer los recursos económicos otorgados totalmente apegados a **"EL PROYECTO"** de acuerdo con los anexos de este convenio. Asimismo, en términos de lo previsto por las reglas de operación y administración del **"FIDEICOMISO"** y las disposiciones legales aplicables **"LAS PARTES"** se obligan a observarlas en la ejecución de las

acciones que integran **"EL PROYECTO"** con el propósito de dar mayor transparencia al destino de los recursos.

"LAS PARTES" convienen en que los recursos presupuestados, ministrados y no ejercidos por **"EL MUNICIPIO"** al término de **"EL PROYECTO"** serán reintegrados a **"FICOSEC"** en un plazo máximo de tres meses.

QUINTA. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CONVENIO. **"LAS PARTES"** acuerdan que cuando se requiera realizar cambios a **"EL PROYECTO"** estos deberán ser previamente autorizados por **"FICOSEC"** y convenidos de nuevo por **"LAS PARTES"**. Asimismo, de existir erogaciones derivadas de la ejecución y no contempladas dentro de **"EL PROYECTO"** aprobado, éstas deberán ser cubiertas por **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA. PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO. **"EL MUNICIPIO"** se compromete a que los recursos motivo de este convenio no serán utilizados para actividades políticas, electorales o religiosas, u otras actividades no contempladas en **"EL PROYECTO"**, en caso contrario, **"FICOSEC"** suspenderá la entrega de recursos pendientes, sin más responsabilidad para ésta que la notificación respectiva en la que se señalen las causas.

Por lo que, **"FICOSEC"** se obliga a reintegrar al **"FIDEICOMISO"** a través de **"DESEC"** los recursos pendientes de ministrar.

Por su parte, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a reintegrar al **"FIDEICOMISO"** a través de **"FICOSEC"** los recursos que hubieren aplicado en contravención a lo señalado en la presente cláusula.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTOS. **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, además de las obligaciones señaladas en las anteriores cláusulas, se compromete y obliga a:

- A) Cuidar y respetar los lineamientos establecidos en el **Anexo 5**.
- B) Citar a **"FICOSEC"** en toda la publicidad que se origine con relación a **"EL PROYECTO"** motivo de este convenio, incluyendo material impreso, medios digitales, radio y televisión. Lo

- anterior tiene la finalidad de dar a conocer a los diferentes públicos que **"EL PROYECTO"** recibe el patrocinio de los empresarios del estado de Chihuahua por medio de **"FICOSEC"**.
- C) En caso de contar con redes sociales, utilizar el hashtag #FICOSEC y/o etiquetar a **"FICOSEC"** en fotografías o publicaciones haciendo mención de la colaboración. Las redes sociales de **"FICOSEC"** son: Facebook: FICOSEC, Twitter: @FICOSEC YouTube: FICOSEC.
 - D) En caso de ofrecer entrevistas en cualquier medio de comunicación, así como en reportajes especiales, hacer mención del apoyo recibido por parte de **"FICOSEC"** para la realización de **"EL PROYECTO"**.
 - E) Ser responsable de forma única, total y exclusiva de todas las obligaciones fiscales, penales, patronales, laborales y civiles, así como de los daños y perjuicios que causen a terceras personas o a las que dé lugar, derivadas de la ejecución y operación de **"EL PROYECTO"**, liberando a **"FICOSEC"** de toda responsabilidad.
 - F) Asumir la responsabilidad moral, civil, penal, administrativa y de cualquier otro tipo, sobre la utilización de los equipos, material y mobiliario que sean adquiridos para la ejecución de **"EL PROYECTO"**.
 - G) Participar en las reuniones de capacitación que **"FICOSEC"** convoque para impartir directamente o por la institución elegida para tal fin, ya sea como parte del proceso de seguimiento y evaluación de **"EL PROYECTO"**, o para su fortalecimiento institucional.
 - H) Presentar los informes, así como toda aquella información que le sea requerida y guarde relación con los resultados de **"EL PROYECTO"**, incluyendo el número y datos de los beneficiarios, cuando se lo solicite **"FICOSEC"**, o de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4.
 - I) Proporcionar a **"FICOSEC"** los datos y expedientes necesarios de los participantes (asistentes y beneficiarios) para el cumplimiento de informes mencionados del anexo 4.
 - J) En caso de adquirir equipamiento con recurso de **"FICOSEC"**, este deberá rotularse con la publicidad autorizada por parte de **"FICOSEC"** y deberá permanecer durante toda la vida útil del bien. **"FICOSEC"** se encuentra facultado para solicitar evidencia fotográfica y revisión cuando sea solicitado.

OCTAVA. – ENLACES. **"FICOSEC"** a través del representante que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar y evaluar en todo tiempo, los trabajos, actividades, aplicación de recursos y

cumplimiento de metas que realice "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con motivo de "EL PROYECTO", incluyendo de manera enunciativa mas no limita el monitoreo técnico por cada región, visitas de campo y medios de verificación. Cualquier incumplimiento de 2 o más entregas de información o inexistencia de 2 o más actividades programadas identificadas en las visitas de campo serán causales de terminación anticipada del presente Convenio.

"LAS PARTES" nombran respectivamente su enlace para el seguimiento a:

❖ Por "FICOSEC":

➤ Lic. Andrea González Ríos

Correo electrónico: andrea.gonzalez@ficosec.org

❖ Por "EL MUNICIPIO":

➤ C. Elizabeth Reyes Esparza

➤ Correo electrónico: proyectos.ficosec@mpiochih.gob.mx

NOVENA. - RESCISIÓN DEL CONVENIO. "FICOSEC" se reserva el derecho de cancelar la entrega de recursos, cuando no se respeten las cláusulas del presente convenio y sus anexos observándose lo establecido por el artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. - VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia iniciada a partir del día 01 de junio del 2022 para concluir el 30 de junio de 2024.

Asimismo, "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se obliga a iniciar "EL PROYECTO" dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en caso de no iniciar su implementación en dicho plazo, "LAS PARTES" acuerdan que el recurso y "EL PROYECTO" será cancelado y la cantidad ministrada deberá ser devuelta a "FICOSEC".

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se obligan a guardar y mantener estricta confidencialidad sobre el convenio, la información, documentación y material a la que en cumplimiento de este convenio tengan acceso, así como de cualquier otra información que sea revelada por una

parte a la otra, quedando por lo tanto expresamente prohibida su reproducción, respaldo, transmisión por cualquier medio o forma, sin la previa autorización otorgada por escrito de quien corresponda. En ese sentido, **"LAS PARTES"** se obligan expresamente a utilizar todas las medidas que fueren necesarias y convenientes para que su personal cumpla y observe dicha confidencialidad, absteniéndose de divulgar o reproducir total o parcialmente la información que obtengan o produzcan con motivo del presente convenio. La obligación de confidencialidad inicia su vigencia a partir de la firma del presente convenio y hasta por 5 (cinco) años después de concluido el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se obliga a disponer de su personal operativo y administrativo para participar en los programas de capacitación y adiestramiento que se implemente derivado del presente Convenio.

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales u obtengan acceso a los mismos para el cumplimiento del objeto de este convenio, se obligan a:

1. Tratar dichos datos personales únicamente para efectos estadísticos y para el desarrollo, monitoreo y evaluación de **"EL PROYECTO"** y abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte.
2. Proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como guardar la confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengas acceso, aún después de finalizar las relaciones entre ambas partes o con el titular de los datos.
3. Velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento

DÉCIMA CUARTA. FORMALIDAD. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente convenio, deberán hacerse por escrito en las direcciones señaladas en el apartado de declaraciones del presente instrumento, mismas que serán entregadas de manera fehaciente a la parte que deba recibirla.

Cualquier otra dirección que por escrito notifiquen, estará vigente a los 15 (quince) días siguientes de efectuada la notificación del cambio de domicilio.

DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ JURÍDICA DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad de que ninguna modificación al presente convenio surtirá efectos, a menos que conste por escrito en un documento debidamente firmado por **"LAS PARTES"**. En este acto **"LAS PARTES"** declaran inválidos y sin efecto cualquier otro pacto o acuerdo de voluntades celebrado con anterioridad entre **"LAS PARTES"**, mismo que pudiera haber sido constituido de manera verbal, documental o por medios electrónicos, siendo a su vez nulos los comunicados o acuerdos de retribución por la prestación de servicios, cuando lo expresado en ellos sea diferente a lo pactado en el presente y/o los anexos que regulen las relaciones que se pudieran derivar del objeto de este documento.

DÉCIMA SEXTA. - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. "LAS PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento por lo que a su gestión administrativa se refiere, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como de cualquier otra disposición que resulte aplicable.

"LAS PARTES" se comprometen a considerar como información reservada o clasificada a toda aquella relacionada con bases de datos, antes de contar con una versión definitiva, así como la derivada de las modificaciones o adaptaciones que se realicen a la misma, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 124, 126 y 128 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Esta obligación se entiende extensiva al personal de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de **"LAS PARTES"** contraen en este contrato, manifiesta que actuará como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, **"LAS PARTES"** manifiestan que no existe relación laboral alguna. Manifiestan, asimismo, ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de Seguridad Social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DEL CUMPLIMIENTO. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidan a **"LAS PARTES"** llevar a cabo el objeto del presente instrumento, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará lo establecido en el presente convenio, en la forma y términos que determinen las mismas.

DÉCIMA NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"LAS PARTES"** no podrán ceder o transmitir los derechos y las obligaciones derivados del presente convenio, salvo que cuenten con la autorización previa y por escrito de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente convenio contiene el entendimiento total entre **"LAS PARTES"** en relación con **"EL PROYECTO"**, y ninguna modificación surtirá sus efectos a menos que sea celebrada mediante instrumento legal que conste por escrito y sean firmadas por **"LAS PARTES"** y previamente autorizada por el **"FIDEICOMISO"**.

VIGESIMOPRIMERA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, será resuelta de común acuerdo y por escrito entre **"LAS PARTES"**; y en el supuesto de que **"LAS PARTES"** no llegaren a un acuerdo, convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Chihuahua, Chih., por lo

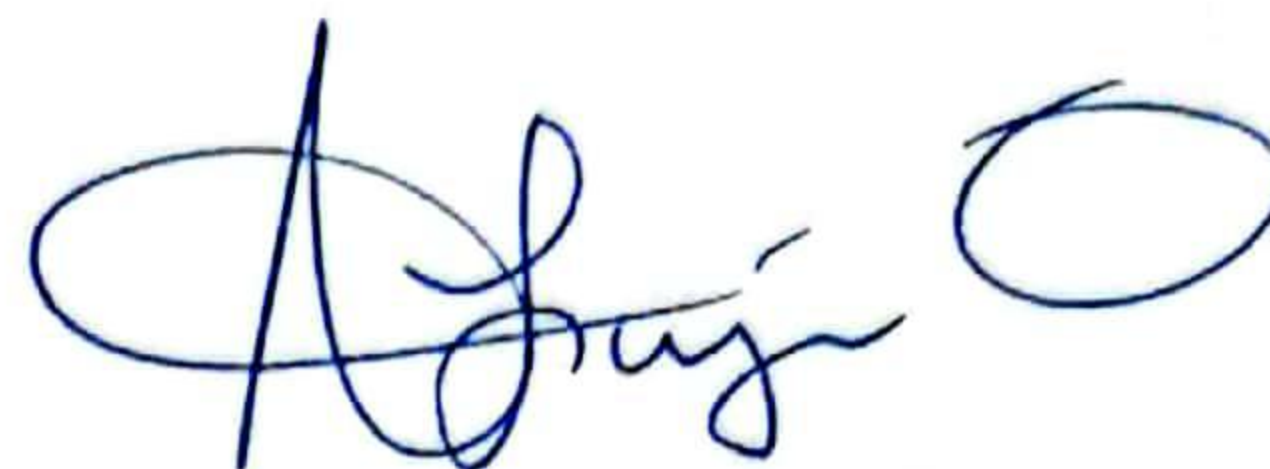
que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ENTERADAS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

Por "DESEC"


ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR
REPRESENTANTE LEGAL

Por "FICOSEC"


LIC. CARLOS ARTURO LUJÁN OLIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

Por, "EL MUNICIPIO"


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA


COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRA. Y C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR


LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN

Testigos


LIC. ANDREA GONZÁLEZ RÍOS


C. ELIZABETH REYES ESPARZA

ANEXOS QUE SE DETALLARÁN AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA

ANEXO 2 PROYECTO CON CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO 3 MINISTRACIÓN DE RECURSOS

ANEXO 4 FORMATOS DE REPORTES MENSUALES Y TRIMESTRALES

ANEXO 5 ABREVIADO DEL MANUAL DE IDENTIDAD DE FICOSEC



ANEXO 1.1 Información General

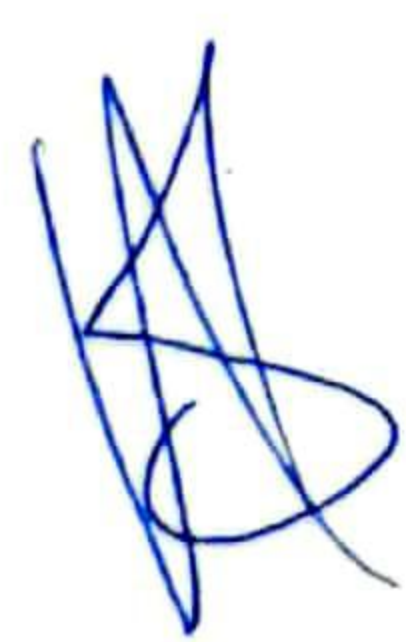
Implementadora	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Domicilio	VICTORIA NO. 14 COL. CENTRO CP 31000
Teléfono	6144427300
Correo electrónico	Proyectos.ficosec@mpiochih.gob.mx
Representante(s) legal(es)	JULIO CESAR SALAS GONZALEZ
Director	Julio Cesar Salas Gonzalez
Misión	Servir con honor para brindar confianza y seguridad a la comunidad
Visión	Ser la institución de seguridad pública modelo en el país, equipada con tecnología de punta e integrada por policías y bomberos profesionales, sensibles y cercanos a la comunidad.
Experiencia institucional	
Apoyos anteriores	No hemos solicitado proyectos anteriormente.

Proyecto	Equipamiento y mejora de Plataforma Escudo Chihuahua
Región	Chihuahua
Lugar de implementación	Chihuahua
Fecha de inicio	01/06/2022
Fecha de conclusión	30/06/2024
Responsable del proyecto	Julio César Salas González
Tipo de solicitud	Solicitud directa de la implementadora
Eje estratégico Ficosec	Fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales
Nivel de prevención que atiende	
Ámbitos de intervención del proyecto	
Problemática a tratar	Prevención situacional

Justificación	Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Modelo Óptimo de la Fundación Policial, establece que el estándar mínimo de policías debe ser de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, es decir que para el municipio de Chihuahua se debiera contar con una cantidad de 1,731 policías, y a la fecha el estado de fuerza es de 1,318, lo cual representa un déficit de 413 policías. Actualmente la DSPM cuenta con 7 remolques los cuales son ubicados en puntos estratégicos siendo reubicado de forma mensual, en base a los índices delictivos de las zonas que durante el mes próximo anterior presentaron altos índices de robo a local comercial, de vehículo, accesorios y/o autopartes. En base a los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentados por el Observatorio Ciudadano, en el comparativo año 2020 contra el 2021, en la ciudad de Chihuahua se logró una reducción del 17% en el delito de robo a local comercial con violencia, así como el 6% en robo de vehículo sin violencia. Fuente de información: http://observatoriochihuahua.org/productos/reportes-de-incidencia-delictiva-en-chihuahua Como antecedente, cabe señalar que durante el mes de enero 2021, se realizó un operativo denominado "puntos fijos", que consistió en ubicar patrullas no tripuladas en puntos estratégicos como escuelas, tiendas de autoservicio y centros comerciales, todos estos con altos índices de robos, en un periodo de 15 días, logrando una reducción de 40% de robos y 13% en la comisión de faltas administrativas. El municipio de Chihuahua, tiene una mancha urbana de 9,219 km². Cada remolque abarca un rango de monitoreo de 100 metros a la redonda. Con este tipo de alternativas se busca brindar seguridad a la población en general, como se menciona en el primer párrafo del déficit de policías en la ciudad de Chihuahua.
----------------------	---

	Consiste en la mejora y fortalecimiento tecnológico de la ya puesta en marcha Plataforma Escudo Chihuahua, con el objetivo de disminuir índices delictivos, en lo particular el robo a local comercial y de vehículo en la ciudad de Chihuahua, ampliando el rango de monitoreo en la ciudad, mismo que nos permitirá fortalecer las líneas y acciones de investigación, recabando elementos probatorios que permitan contar con carpetas de investigación sólidas a fin de esclarecer los delitos, esto a través: - La adquisición de 8 remolques "centro de monitoreo móvil", que serán ubicarlos en puntos estratégicos, buscando inhibir el robo a local comercial, de vehículos, accesorios y/o autopartes. - Compra de 8 cámaras LPR de alta velocidad, que cuentan con un sistema de detección de placas en alta velocidad (250 km/h), identifican y generan indicadores de marca, línea, modelo y color de vehículo; más 10 cámaras fijas con sistema de LPR distribuidas en puntos estratégicos en la ciudad. El sistema de LPR, permite detectar vehículos con reporte de robo, y/o vehículos involucrados en algún hecho delictivo, mediante una alerta emitida al centro de monitoreo "Video Wall", iniciado el seguimiento por medio de mismas cámaras y a su vez de personal en tierra, para lograr ubicar y detener al objetivo.
Breve descripción del proyecto	
Objetivo desarrollo / fin	Mejorar la seguridad en el Municipio de Chihuahua y recuperar la confianza en la Policía Municipal.
Objetivo general / propósito	Lograr la baja de robos a través de herramientas tecnológicas implementadas en Plataforma Escudo Chihuahua, para brindar seguridad a la ciudadanía.
Objetivo específico 1	Disminuir los robos a local comercial, vehículo, recuperar vehículos con reporte de robo a través del uso de tecnología de videovigilancia y monitoreo de cámaras.
Objetivo específico 2	Comunicación







ANEXO 1.2 Ficha técnica

Proyecto		
Equipamiento y mejora de Plataforma Escudo Chihuahua		
Objetivo de desarrollo		
Mejorar la seguridad en el Municipio de Chihuahua y recuperar la confianza en la Policía Municipal.		
Indicador: Mejorar la Percepción de Seguridad		
Incrementar la posición en el ranking de municipios con mayor percepción de inseguridad en México		
Metodología		
Las acciones estratégicas generadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de forma periódica, semanal, quincenal o mensual, serán evaluadas por la población del municipio, a través del INEGI, posicionándolo en el ranking entre las 241 ciudades con población similar, buscando escalar en posiciones para ser una de las mejores ciudades en materia de seguridad		
Línea base	Meta	Fórmula
57	50	posición en ranking
Medios de verificación		
Estadísticas, Reporte		
Productos		
Indicador: Mejorar la confianza en la Policía		
Contar con un a policía próxima a la ciudadanía que genere lazos de confianza		
Metodología		
el departamento de estadística criminal, revisara de forma trimestral los resultados publicados por el INEGI, en la encuesta realizada por el ENSU, para evaluar el porcentaje de confianza, de la policía del municipio		
Línea base	Meta	Fórmula
60	66	porcentaje de desempeño
Medios de verificación		
Reporte, Estadísticas		
Productos		
Reporte trimestral		

Objetivo general		
Lograr la baja de robos a través de herramientas tecnológicas implementadas en Plataforma Escudo Chihuahua, para brindar seguridad a la ciudadanía.		
Indicador: Reducir los robos con y sin violencia		
Número de carpetas de investigación generadas por robo con y sin violencia		
Metodología		
La Dirección de Seguridad Pública Municipal, por medio de las subdirecciones operativas y el departamento de estadística criminal, darán seguimiento a los indicadores de robo, de forma periódica, semanal, quincenal o mensual, para generar estrategias que inhiban dicho delito. La información estadística será tomada del SESNSP, como lo es casa habitación, local comercial, trasunte, vehículo, autopartes con y sin violencia.		
Línea base	Meta	Fórmula
8625	7760	Suma de carpetas por robo
Medios de verificación		
Estadísticas, Reporte		
Productos		

Objetivo específico 1		
Disminuir los robos a local comercial, vehículo, recuperar vehículos con reporte de robo a través del uso de tecnología de videovigilancia y monitoreo de cámaras.		
Indicador: Vehículos recuperados		
Número de vehículos recuperados.		
Metodología		

Mediante la videovigilancia por parte del personal que labora en la DSPM, área de "ciber operadores", se realizarán acercamientos a las placas de los vehículos estacionados en plazas o centros comerciales para identificar si alguno de estos cuenta con reporte de robo, si es identificado algún vehículo, se coordinarán con policías que se encuentren realizando rondines cerca del lugar, para tener la intervención al hecho.

Por otra parte, se cuenta con una base de datos de vehículos robados, alimenta diariamente, cuando se reporta un hecho de esta índole, si dicho vehículo con reporte de robo llega a pasar por alguna de estas cámaras con sistema LPR, mandará un HIT al centro de monitoreo, marcando su ubicación y sentido cardinal al que se dirige, alertando a las unidades en calle.

Los datos serán obtenidos de los registros de DSPM del área de estadística y análisis criminal.

Línea base	Meta	Fórmula
741	1342	suma de vehículos recuperados

Medios de verificación

Estadísticas

Productos

reporte estadístico

Indicador: Disminuir los robos a local comercial y vehículo

Número de lugares en donde es instalado una cámara móvil y se logran reducir en un 15% los robos a vehículos o en un 10% el robo a local comercial, según corresponda

Metodología

En un perímetro de 100metros, los remolques permanecerán 2 meses en estos puntos, con el fin de disminuir los robos a local comercial en un 10% y el robo de vehículo el 15%, esta evaluación se realizara cada 2 meses, para validar si el índice delictivo disminuyo en lo esperado en el perímetro, de no ser así se optará por dejar el remolque durante un mes más, y si se logro el objetivo, se reubicaran los remolques en plazas y centros comerciales, con los robos antes mencionados.

Los datos se tomarán por la SESNSP.

Línea base	Meta	Fórmula
0	90	Suma de lugares en donde se logra la disminución de la incidencia

Medios de verificación

Estadísticas, Informe

Productos

Actividades

Actividad 1: Identificación de lugares para instalación de cámaras móvil (remolques)

Responsable: Subdirector de Inteligencia

Línea base	Meta	Fórmula
0	100	Número de lugares identificados
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Reporte, Fichas descriptivas	Chihuahua	octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, enero 2023, febrero 2023, marzo 2023, abril 2023, mayo 2023, junio 2023, julio 2023, agosto 2023, septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024

Actividad 2: Instalación de cámaras LPR

Responsable: Subdirección de Inteligencia

Línea base	Meta	Fórmula
0	10	cantidad de cámaras instaladas
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación

Bitácoras, Memoria fotográfica, Informe	Municipio de chihuahua	octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, enero 2023, febrero 2023, marzo 2023, abril 2023, mayo 2023, junio 2023, julio 2023, agosto 2023, septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024
---	------------------------	--

Actividad 3: Operativos en yonkes		
Responsable: subdirectores operativos		
Línea base	Meta	Fórmula
0	26	Suma de yonkes revisados
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Memoria fotográfica, Fichas descriptivas	municipio de chihuahua	marzo 2023, abril 2023, mayo 2023, junio 2023, julio 2023, agosto 2023, septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024

Actividad 4: Instalación de cámaras LPR de alta velocidad		
Responsable: subdirector inteligencia		
Línea base	Meta	Fórmula
0	8	cantidad de cámaras instaladas
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Formato	municipio de chihuahua	octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, enero 2023, febrero 2023, marzo 2023, abril 2023, mayo 2023, junio 2023, julio 2023, agosto 2023, septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024, marzo 2024, abril 2024, mayo 2024, junio 2024

Objetivo específico 2
Comunicación

Actividades		
Actividad 1: Elaboración de video promocional		
Responsable: encargada de difusión		
Línea base	Meta	Fórmula
0	2	Numero de videos
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Videos, Publicación	Dirección de Seguridad Pública Municipal	noviembre 2022, abril 2024, mayo 2024

Actividad 2: Rueda de prensa de lanzamiento del proyecto		
Responsable: jefe de departamento de comunicación social		
Línea base	Meta	Fórmula
0	3	cantidad de ruedas de prensa
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Memoria fotográfica, Notas periodísticas, Publicación	Dirección de Seguridad Pública Municipal	junio 2022, septiembre 2022, junio 2024

Actividad 3: Realizar comunicados de prensa		
Responsable: encargada de difusión		
Línea base	Meta	Fórmula
0	6	cantidad de comunicados en prensa
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación

Publicación, Memoria fotográfica	Municipio de Chihuahua	septiembre 2022, diciembre 2022, junio 2023, noviembre 2023, marzo 2024, junio 2024
----------------------------------	------------------------	---

Actividad 4: Fotografías

Responsable: jefe de departamento de comunicación social

Línea base	Meta	Fórmula
0	250	Numero de fotografías
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Memoria fotográfica	Municipio de Chihuahua	agosto 2022, septiembre 2022, octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, marzo 2023, junio 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023, febrero 2024, marzo 2024, mayo 2023, junio 2023

Actividad 5: Lonas o pendones

Responsable: relaciones públicas

Línea base	Meta	Fórmula
0	3	cantidad de lonas o pendones
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Publicación, Memoria fotográfica	Municipio de Chihuahua	octubre 2022, marzo 2023, junio 2024

Actividad 6: Diseños para redes sociales

Responsable: encargada de difusión

Línea base	Meta	Fórmula
0	12	Cantidad de diseños
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Publicación	Municipio de Chihuahua	septiembre 2022, octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, marzo 2023, junio 2023, octubre 2023, diciembre 2023, febrero 2024, marzo 2024, mayo 2024, junio 2024

Actividad 7: Rotulación de equipamiento con logos de FICOSEC

Responsable: DSPM

Línea base	Meta	Fórmula
0	26	Suma de equipo rotulado
Medio de verificación	Lugar de intervención	Mes de implementación
Memoria fotográfica	Chihuahua	noviembre 2022, diciembre 2022

ANEXO 1.3 Presupuesto

Proyecto		Equipamiento y mejora de Plataforma Escudo Chihuahua						
Concepto	Región	Tipo de gasto	Costo unitario	Unidades	Unidad de medida	Total	Implementadora	FICOSEC
cámaras de alta velocidad	Chihuahua	Equipamiento	\$387,515.40	8	Pieza	\$3,100,123.20	\$930,036.96 (30.00%)	\$2,170,086.24 (70.00%)
Cámara Móvil (Remolque)	Chihuahua	Equipamiento	\$826,662.82	8	Pieza	\$6,613,302.56	\$1,983,990.77 (30.00%)	\$4,629,311.79 (70.00%)
Cámaras LPR (lectura de placas)	Chihuahua	Equipamiento	\$43,079.04	10	Pieza	\$430,790.40	\$129,237.12 (30.00%)	\$301,553.28 (70.00%)
Video FICOSEC	Chihuahua	Promoción y publicidad	\$10,000.00	2	videos	\$20,000.00	\$6,000.00 (30.00%)	\$14,000.00 (70.00%)
Lonas tipo araña	Chihuahua	Promoción y publicidad	\$500.00	3	pieza	\$1,500.00	\$450.00 (30.00%)	\$1,050.00 (70.00%)

\$10,165,716.16

\$3,049,714.85
30.00%

\$7,116,001.31
70.00%



Anexo 2. Cronograma

Objetivo específico - Disminuir los robos a local comercial, vehículo, recuperar vehículos con reporte de robo a través del uso de tecnología de videovigilancia y monitoreo de cámaras.

Actividad	Metodología	Méts	Reporte	Méts
Identificación de lugares para instalación de cámaras móvil (remolques)	Para la selección de ubicar los remolques, se considera el índice delictivo de robo a local comercial y de vehículos en plazas y centros comerciales, ambos con y sin violencia, una vez seleccionados las plazas y centros comerciales, serán instalados de forma estratégica para prevenir los robos en un perímetro de 100 metros, los remolques permanecerán 2 meses en estos puntos, con el fin de disminuir los robos a local comercial en un 10% y el robo de vehículo el 15%, esta evaluación se realizará cada 2 meses, para validar si el índice delictivo disminuyó en lo esperado, de no ser así se optará por dejar el remolque durante un mes más, y si se logra el objetivo, se reubicarán los remolques en plazas y centros comerciales, con los robos antes mencionados. Características de lugar, comprende lugares con mayor índice delictivo, mayor afluencia de persona, que cuenten con diversos locales comerciales, contar con señal de radio frecuencia, la ubicación de una cámara perimétrica, iluminación y de fácil acceso. El método de evaluación serán los reportes generados por los policías, a través del departamento de estadística y análisis criminal, con la generación de reportes estadísticos.	100	Chihuahua	Octubre 2022 - Junio 2024
Instalación de cámaras LPR	Instalación de cámaras LPR en puntos estratégicos	10	Municipio de Chihuahua	Octubre 2022 - Junio 2024
Operativos en yonkes	Se conformarán células con el apoyo de los tres órdenes de gobierno, para la revisión de diversos yonkes, en busca de piezas de vehículos con reporte de robo	26	Municipio de Chihuahua	Marzo 2023 - Junio 2024
Instalación de cámaras LPR de alta velocidad	Las cámaras de alta velocidad LPR serán instaladas en los arcos que se encuentran actualmente en las entradas y salidas de la ciudad, generando un registro de los vehículos	8	Municipio de Chihuahua	Octubre 2022 - Junio 2024

Objetivo específico - Comunicación

Actividad	Metodología	Méts	Reporte	Méts
Elaboración de video promocional	Solicitud de video promocional profesional con un proveedor, en base a los lineamientos de publicidad FICOSEC	2	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Noviembre 2022 - Noviembre 2022 Abril 2024 - Mayo 2024
Rueda de prensa de lanzamiento del proyecto	Se citarán a los involucrados del proyecto (FICOSEC Y DSPM) y medios informativos a través del departamento de comunicación social de la DSPM. Lugar por definir	3	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Junio 2022 - Junio 2022 Septiembre 2022 - Septiembre 2022 Junio 2024 - Junio 2024
Realizar comunicados de prensa	Con el apoyo del personal de comunicación social, diseño y difusión, se realizarán comunicados a los medios de comunicación	6	Municipio de Chihuahua	Septiembre 2022 - Septiembre 2022 Diciembre 2022 - Diciembre 2022 Junio 2023 - Junio 2023 Noviembre 2023 - Noviembre 2023 Marzo 2024 - Marzo 2024 Junio 2024 - Junio 2024
Fotografías	de las actividades que se realicen, se entregaran fotografías a FICOSEC	250	Municipio de Chihuahua	Agosto 2022 - Diciembre 2022 Marzo 2023 - Marzo 2023 Junio 2023 - Junio 2023 Octubre 2023 - Diciembre 2023 Febrero 2024 - Marzo 2024 Mayo 2023 - Junio 2023
Lonas o pendones	Se mandará a realizar una lona o pendón, en relación al proyecto conjunto, para colocarlo en algún lugar de la ciudad	3	Municipio de Chihuahua	Octubre 2022 - Octubre 2022 Marzo 2023 - Marzo 2023 Junio 2024 - Junio 2024
Diseños para redes sociales	Se realizarán diseños para difusión en medios digitales de comunicación	12	Municipio de Chihuahua	Septiembre 2022 - Diciembre 2022 Marzo 2023 - Marzo 2023 Junio 2023 - Junio 2023 Octubre 2023 - Octubre 2023 Diciembre 2023 - Diciembre 2023 Febrero 2024 - Marzo 2024 Mayo 2024 - Junio 2024
Rotulación de equipamiento con logos de FICOSEC	Se rotularán los equipos y/o instalaciones donde sean localizados con el logo de FICOSEC y la leyenda de que fueron comprados con apoyo y financiamiento de los empresarios y empleadores de Chihuahua a través de FICOSEC.	26	Chihuahua	Noviembre 2022 - Diciembre 2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ANEXO 3

FICOSEC
 Emprendedores de Chihuahua

Implementadora	Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua
-----------------------	---

Proyecto	Equipamiento y mejora de Plataforma Escudo Chihuahua
-----------------	--

FECHA APORTANTE	1er Periodo 29/07/2022	2do Periodo 09/09/2022	3er Periodo 11/11/2022	4to Periodo	5to Periodo	6to Periodo	TOTAL
Implementadora	\$ 3,043,264.85	\$ 450.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,046,714.85
FUNDACIÓN FICOSEC	\$ 7,100,951.31	\$ 1,050.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,109,001.31
							\$ 10,155,716.16

FECHA APORTANTE	7mo Periodo	8vo Periodo	9no Periodo	10mo Periodo	11vo Periodo 04/05/2024	12vo Periodo	TOTAL
Implementadora	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
FUNDACIÓN FICOSEC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00
							\$ 10,000.00

TOTALES	
Implementadora	\$ 3,049,714.85
FUNDACIÓN FICOSEC	\$ 7,116,001.31

ANEXO 4 FECHAS DE ENTREGA DE LOS REPORTES

a) “LA ASOCIACIÓN”, deberá entregar a “FUNDACIÓN FICOSEC”:

- Reportes técnicos y financieros mensuales durante los primeros 07 días del mes siguiente, en el que se deberá informar sobre las actividades, metas e indicadores del proyecto, en conjunto con los medios de verificación comprometidos y los adicionales que sean solicitados por “FUNDACIÓN FICOSEC”, así como la comprobación financiera del gasto correspondiente, a través de la plataforma digital www.proyectos.ficosec.org.
- El informe final a más tardar el 07/07/2024 que incluya:
 - En formato libre los resultados del proyecto, conclusiones generales y lecciones aprendidas.
 - Testimoniales.

Los formatos autorizados por “FICOSEC” se encuentran descargables en:
https://drive.google.com/drive/folders/1zH07QTNBw8RcBx7CQRUK0P59y8_8-JgZ?usp=sharing

b) “FUNDACIÓN FICOSEC”:

- Revisará los resultados acumulados del periodo y se apegarán al siguiente calendario a fin de liberar las ministraciones.

	1er Periodo	2do Periodo	3er Periodo	4to Periodo	5to Periodo	6to Periodo
Fecha de inicio de revisión	10/08/2022	10/10/2022	10/12/2022	10/02/2023	10/04/2023	10/06/2023
Fecha inicial del periodo	01/06/2022	01/08/2022	01/10/2022	01/12/2022	01/02/2023	01/04/2023
Fecha final del periodo	31/07/2022	30/09/2022	30/11/2022	31/01/2023	31/03/2023	31/05/2023

	7mo Periodo	8vo Periodo	9no Periodo	10mo Periodo	11vo Periodo	12vo Periodo
Fecha de inicio de revisión	10/08/2023	10/10/2023	10/12/2023	10/02/2024	10/04/2024	10/06/2024
Fecha inicial del periodo	01/06/2023	01/08/2023	01/10/2023	01/12/2023	01/02/2024	01/04/2024
Fecha final del periodo	31/07/2023	30/09/2023	30/11/2023	31/01/2024	31/03/2024	31/05/2024

- c) “LAS PARTES” acuerdan que, al no entregar la información mensual en los días establecidos, retrasará las fechas de pagos comprometidas en el Anexo 3.**



Anexo 5

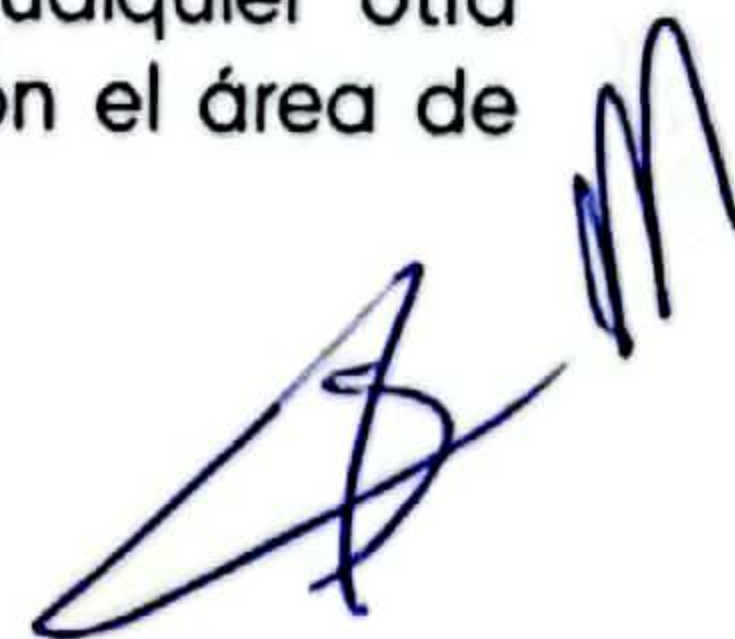
Abreviado del Manual de Identidad de Ficosec

Lineamientos vigentes para uso correcto de la imagen institucional, dirigido a implementadoras de de algún proyecto y/o programa realizado o financiado por Ficosec.

- I. El uso del logotipo de Ficosec y nombre deberá de ser apegado a las políticas y lineamientos vigentes de Comunicación señalados en el Manual de Identidad: Proyectos y Programas.
- II. En las campañas que promuevan el proyecto y/o programa realizado con la colaboración de diversas organizaciones se utilizará el logo de Ficosec del mismo tamaño que el de los demás participantes.
- III. En todo documento impreso con contenido sobre algún proyecto y/o programa realizado y/o financiado por Ficosec deberá incluirse el logotipo de Ficosec.
- IV. En lonas institucionales o material publicitario (informes, boletines, trípticos, videos etc.) del proyecto y/o programa deberá agregarse el logotipo de Ficosec.
- V. Los desplegados de prensa o notas a medios de comunicación deberán hacer mención de que el proyecto es realizado con apoyo de Ficosec.
- VI. En el caso de spots de radio y/o anuncios de televisión se deberá mencionar que es un proyecto apoyado por Ficosec.
- VII. Cualquier forma de anuncio que se publique en algún medio masivo de comunicación y que contenga información específica sobre algún proyecto y/o programa de Ficosec, así como las publicaciones institucionales no mencionadas con anterioridad deberán ser acorde a las políticas de Ficosec.
- VIII. Ficosec se reserva el derecho de inclusión del logotipo, nombre o slogan institucional de cualquier campaña en conjunto, sin esto ser una condicionante para la realización de la campaña por la otra organización.

Si se presenta algún caso no contemplado en el presente Manual, será responsabilidad de la institución beneficiaria comunicarse al departamento de Comunicación de Ficosec para cualquier consulta y/o aprobación que sea necesaria referente al uso del logotipo y/o cualquier aspecto relativo a la imagen institucional.

Queda prohibida su inclinación, separación y cambio de color. Cualquier otra inquietud relacionada al color, tamaño y uso deberá consultarse con el área de Comunicación Social de Ficosec.





Uso correcto

El siguiente logotipo aparece para su correcta aplicación quedando prohibida su inclinación, separación y cambio de color.

FICOSEC

Empresarios de Chihuahua



C=28% R= 128
M=99% G=34
Y=99% B=28
K=25%



C=47% R= 136
M=36% G=139
Y=36% B=141
K=15%

El siguiente logotipo aplica para cualquier proyecto y/o programa apoyado por Ficosec.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Publicidad
para el proyecto financiado por

FICOCASEC

Empresarios de Chihuahua





¿Cómo usar la imagen de FICOSEC para promover el proyecto?

El documento servirá para especificar los lineamientos para el uso de la imagen institucional de FICOSEC en la implementación de los proyectos, atendiendo a las necesidades particulares según sea el caso.

Para FICOSEC es importante aparecer en cada uno de los documentos, publicidades, artículos, así como en menciones por parte de implementadores con intención de dar difusión al esfuerzo del sector empresarial en el financiamiento de cada uno de los proyectos.

Por lo anterior, es necesario el estricto apego a lo siguiente, así como al Manual de Imagen de FICOSEC en donde aparece el uso correcto de su logotipo.

Contacto:

614 413 24 01

Unidad de Proyectos- proyectos@ficosec.org

Comunicación Social- nabil.grijalva@ficosec.org

Elementos indispensables en todos los proyectos de FICOSEC que deben considerarse en presupuesto.

Lona desmontable/pendón

Contar con lona desmontable/pendón de 1.6 mts de alto por 60 cm de ancho con logotipo de FICOSEC y logo de implementadora. Colocar en la parte inferior de esta publicidad la leyenda "Proyecto financiado por FICOSEC", de manera visible.

Si existe un financiador más, habría que coordinar el material de publicidad con el área de Comunicación Social de FICOSEC para que pueda hacerse mención.

En caso de usar otra lona/pendón/display con otras medidas, seguir la misma lógica: logo de FICOSEC, logo de implementadora y leyenda en parte inferior "Proyecto financiado por FICOSEC", de manera visible.



Video promocional

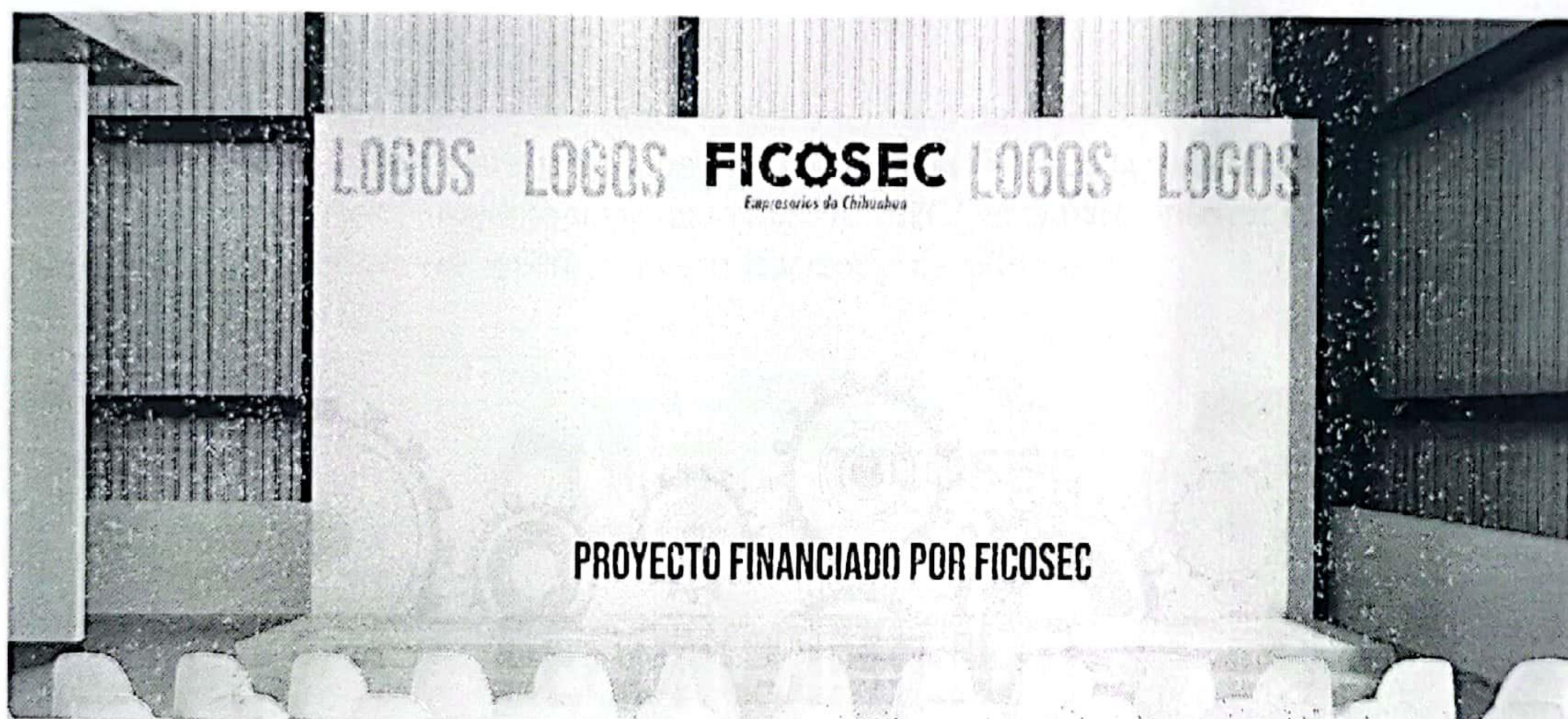
La institución deberá presupuestar la elaboración de un video sobre la implementación con las características adjuntas en el anexo 1.

Elementos indispensables en proyectos de FICOSEC según actividades comprometidas que deben considerarse en presupuesto.

En caso de tener eventos:

Fondo para presidium

Si se utiliza una imagen de fondo (back) para presidium, esta deberá tener en la parte superior los logotipos de FICOSEC, implementadoras o aliados, todos en la misma proporción de tamaños y visibles al público (consultar el Manual de imagen de FICOSEC para mayor detalle), además de la leyenda en parte inferior "Proyecto financiado por FICOSEC", de manera visible.



El uso de marbetes/personalizadores o acrílicos con nombres de integrantes del presidium deberá llevar el logo de FICOSEC.



En caso de utilizar manteles que cuenten con logos de implementadora u otros financiadores, deberán de igual manera contar con el logo de FICOSEC colocado en la parte frontal y visible al público. Si se usan manteles lisos no será obligatorio agregar el logo.



Reconocimientos

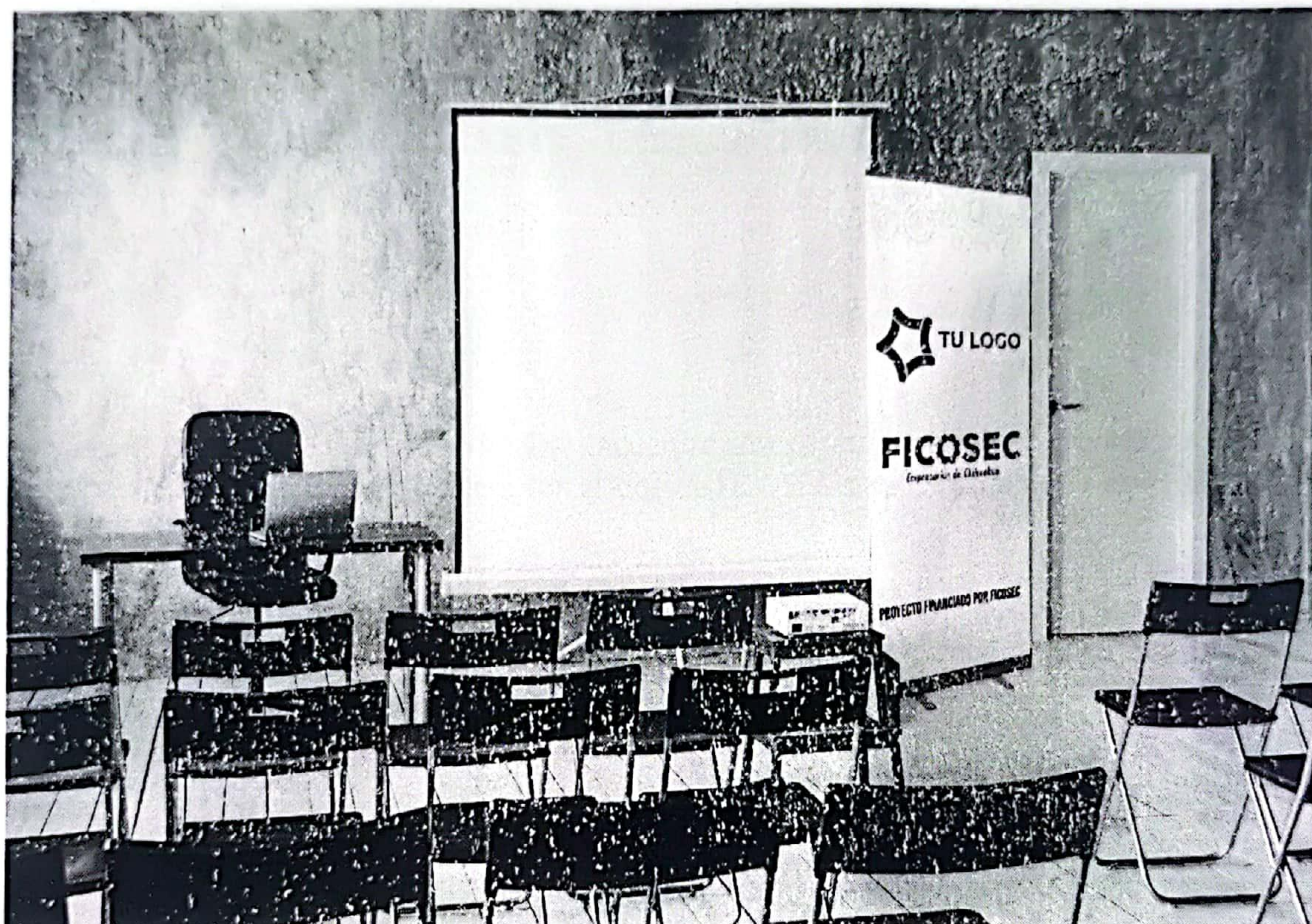
Los reconocimientos en entrega de graduaciones o término de capacitaciones deberán llevar el logo de FICOSEC en la parte inferior o superior alineado a la firma de la dirección de FICOSEC, así como colocar la leyenda "Proyecto financiado por FICOSEC" en la parte inferior derecha. Esta norma exceptúa reconocimientos y certificaciones oficiales.



En caso de tener actividades en aulas escolares, centros comunitarios, capacitaciones o espacios comunes será necesario lo siguiente:

Lona permanente del proyecto:

De 1.60 mts. de alto por 60 cm de ancho con logotipo de FICOSEC e implementadora, incluyendo la frase en la parte inferior "Proyecto financiado por FICOSEC", la cual deberá colocarse en la entrada al recinto o en un lugar que les permita a las y los beneficiarios identificar a las instituciones participantes.



Cualquier otra lona, display o pendón con otras medidas, deberá seguirse la misma lógica del punto anterior.

Playeras o prendas para vestir

El personal que trabaje en la institución implementadora y si así es presupuestado, deberá usar alguna playera o prenda de vestir con el logo de FICOSEC con el fin de que se identifique frente al proyecto.



En caso de que el proyecto lo amerite y se encuentre en su presupuesto, los beneficiarios (as) deberán portar una playera/sudadera con el logo de FICOSEC acompañado por la leyenda "Proyecto financiado por FICOSEC".

Material de papelería que requieran las y los beneficiarios para su participación en el proyecto, así como otros artículos sugeridos y autorizados en el presupuesto, deberá contar con el logo de FICOSEC:

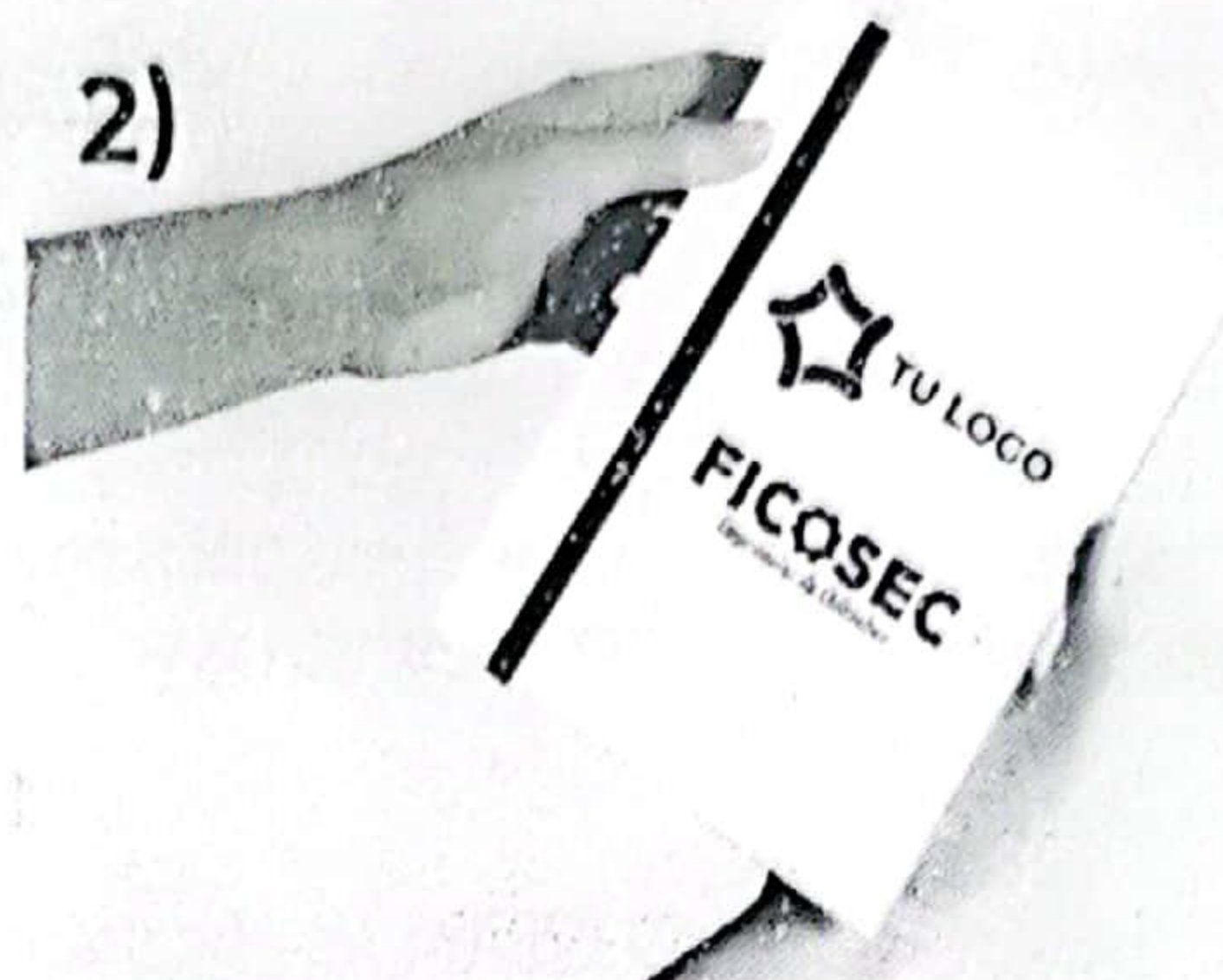
- 1) Lápices y bolígrafos.
- 2) Libretas o cuadernos de trabajo.
- 3) Listas de asistencia
- 4) Carpetas.
- 5) Tazas, termos o contenedores.
- 6) Invitaciones, flyers o trípticos informativos.
- 7) Instrumentos de trabajo o equipamiento deberán rotularse o identificarse con el logo de FICOSEC, con un vinil previamente autorizado por Comunicación Social de FICOSEC, en caso de que hayan sido financiados por nuestra institución. Ej: Instrumentos musicales, escritorios, sillas, equipos de cómputo, entre otros.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1)



2)



3)



4)



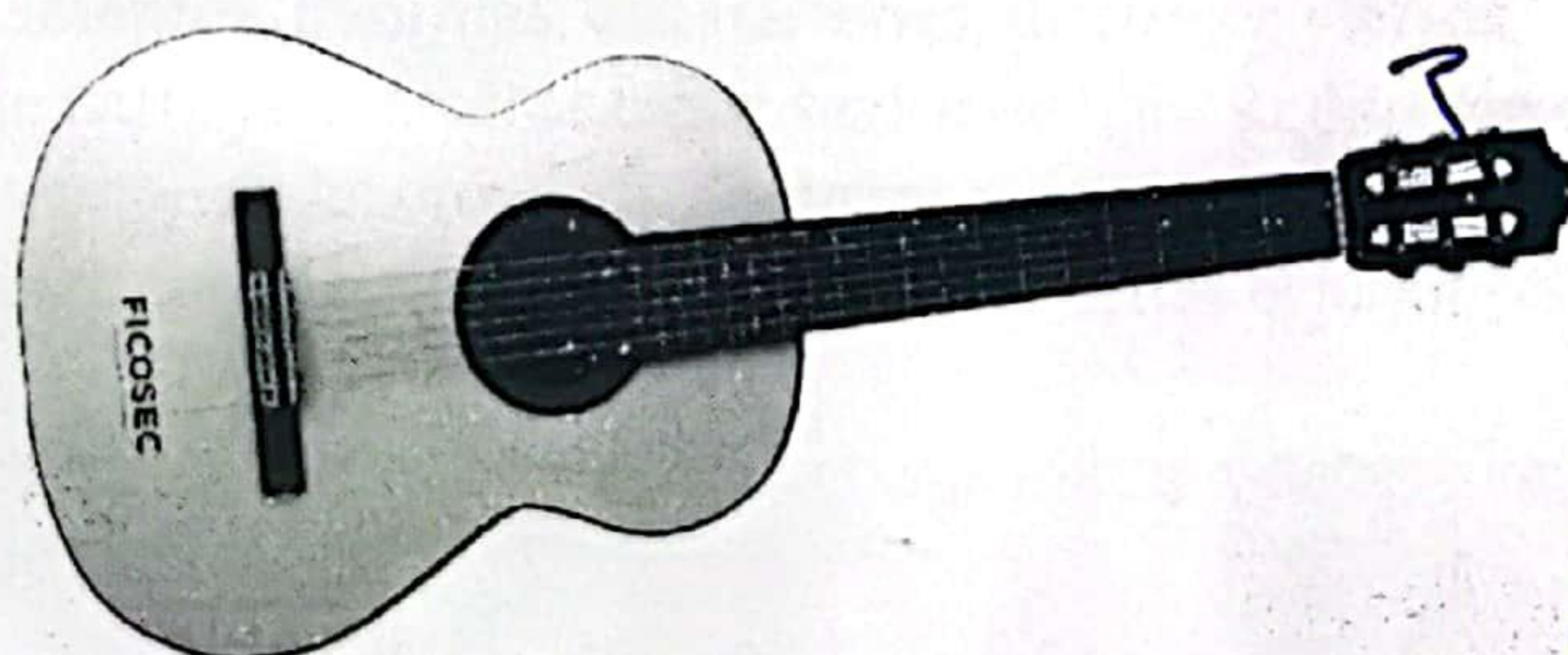
5)



6)



7)



Uso de imagen en eventos, presentaciones o talleres

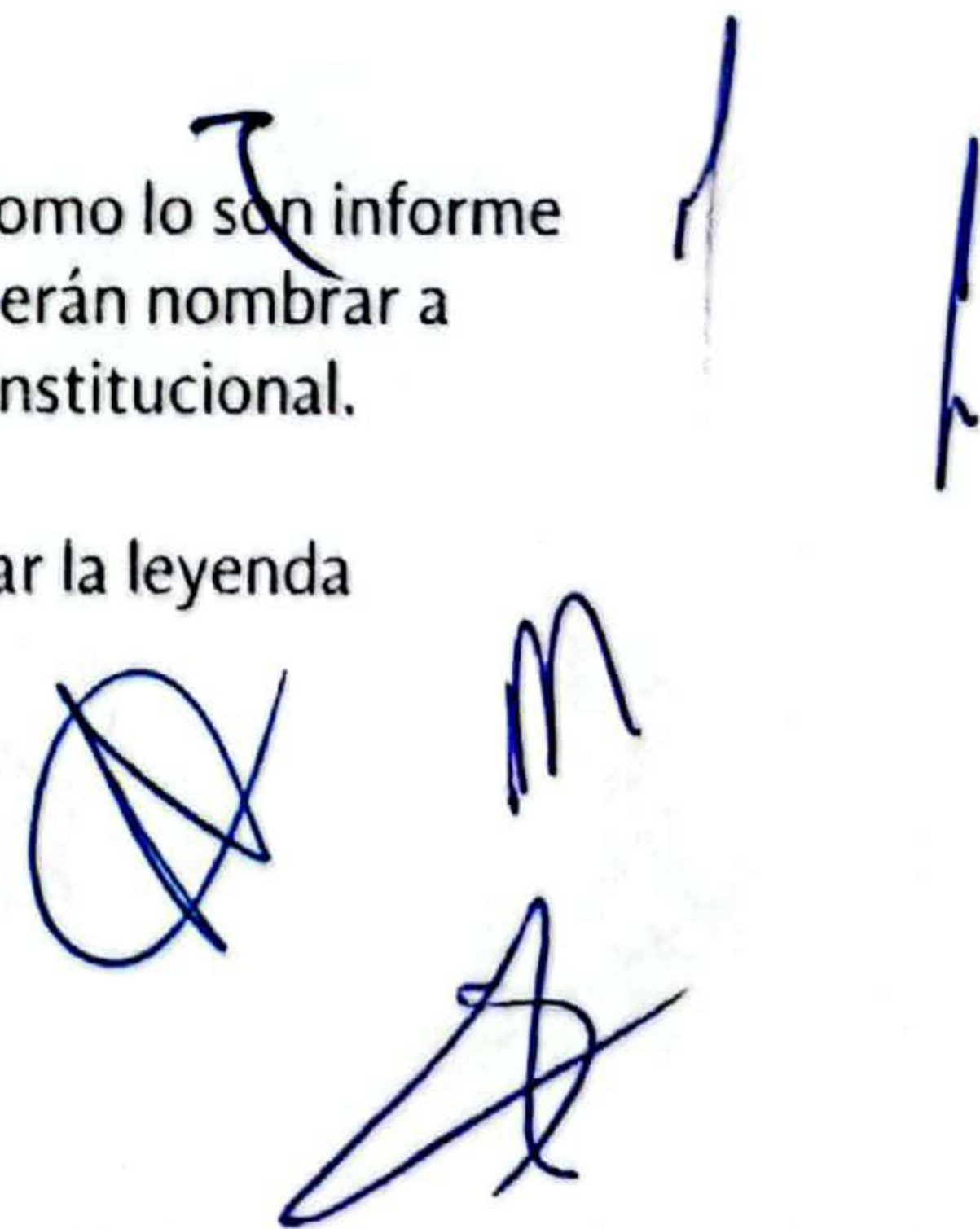
Todo diseño y documento que implique el uso de la imagen y mención de FICOSEC deberá ser validado por el área de Comunicación Social antes de su difusión.

Uso de imagen en prensa

- Los comunicados de prensa por parte de la institución que implementó deberán ser validado el área de Comunicación Social y la Unidad de Proyectos de FICOSEC antes de ser difundido. (Ejemplo adjunto en anexo 2)
- Cada proyecto debe generar al menos un comunicado de prensa de resultados por trimestre mencionado la leyenda "Proyecto financiado por FICOSEC".
- La realización de una rueda de prensa deberá hacerse del conocimiento del área de Comunicación Social y la Unidad de Proyectos de FICOSEC para coordinar la logística. Considerar como mínimo una semana antes de la fecha prevista.
- Se sugiere la convocatoria de medios de comunicación al inicio de cada proyecto como "lanzamiento" del mismo.
- La hora estimada para la rueda de prensa deberá ser entre las 9:00 y 12:00 hrs. para una mayor y mejor cobertura.
- Contar con lona desmontable/pendón de 1.6 mts de alto por 60 cm de ancho con logotipo de FICOSEC y logo de implementadora. Colocar en la parte inferior de esta publicidad la leyenda "Proyecto financiado por FICOSEC", de manera visible.
- En caso de usar otra lona/pendón/display con otras medidas, seguir la misma lógica: logo de FICOSEC, logo de implementadora y leyenda en parte inferior "Proyecto financiado por FICOSEC", de manera visible.
- El uso de marbetes/personalizadores o acrílicos con nombres de integrantes del presidium deberá llevar el logo de FICOSEC.

Uso de imagen en documentos, informes, evaluaciones, discursos y otros

- Todo documento de entrega a terceros o que se planee para su difusión como lo son informe de actividades, evaluaciones del proyecto, discursos y otros similares, deberán nombrar a FICOSEC como financiador además de incluir en sus portadas el logotipo institucional.
- En la portada o primera hoja de interiores en su parte inferior, deberá llevar la leyenda "Proyecto financiado por FICOSEC".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'A' and several other marks.



- Cualquier documento elaborado por la implementadora deberá tener la autorización de FICOSEC antes de su entrega a terceros o publicación. Estos se enviarán a la Unidad de Proyectos que a su vez compartirá con Comunicación Social de FICOSEC para su validación.
- La implementadora estará obligada a mencionar a FICOSEC en su informe anual, informe de resultados, avances y similares, con el porcentaje de financiamiento al que fue acreedora.

Memoria fotográfica de los proyectos

Las fotografías de evidencia por parte de implementadoras para su resguardo, para envío a FICOSEC, prensa o difusión en redes sociales y otros, procurarán enfocar el logo de FICOSEC colocado en el material de lonas, pendones, manteles y otros



Anexo 1

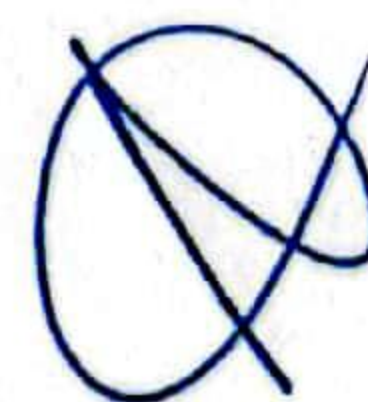
Ejemplo de guion para video de proyecto

Proyecto Justicia Cívica
Duración: 4min.
Audiencia: consejeros FICOSEC, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, autoridades de gobierno, academia, prensa.

Tiempo sugerido para el clip

Colocar audiencia clave.

Imagen	Audio		Tiempo
	Sonido	Texto	
Logode FICOSEC, logo de UFI.	Música de fondo/Intro/logos		5"
Logotipos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua Logo de Justicia Cívica	Música de fondo (tenue) Voz en off	Convencidos de que la seguridad se construye desde lo local, apoyamos a la Dirección de Seguridad Pública de Chihuahua en el desarrollo del modelo de Justicia Cívica, el cual busca facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos y faltas administrativas escalen a conductas delictivas o actos de violencia.	80"
Logotipo de organizaciones implementadoras.		Fue por medio de una convocatoria que se seleccionaron a 3 organizaciones de la sociedad civil para que adultos y menores reincidentes canalizados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal pudieran recibir atención terapéutica y tratamiento contra las adicciones.	
Imágenes de actividades con las organizaciones y beneficiarios.		El apoyo de FICOSEC fue fundamental para que el modelo iniciara con éxito: la colaboración sociedad civil y autoridad facilitó establecer acciones que contribuyen en la detección y atención del problema delincriminal desde la raíz.	



Handwritten signature or initials in blue ink.

Imagen	Audio		Tiempo
	Sonido	Texto	
Cuadro de imple- mentador OSC	Experiencia con internos, ¿cómo contribuye el programa a la formación de mejores ciu- dadanos y cuál es el impacto en jóvenes, adultos, niños y familias?	Testimonio de implemen- tador.	40"
Cuadro de benefi- ciario/a	¿Cuál ha sido tu experiencia en el programa? ¿Cómo crees que este inter- namiento pueda contribuir en tu vida? ¿Qué te gus- taría hacer al concluir el programa: en tu familia, trabajo o escuela? ¿De qué manera agradecerías a FICOSEC y a los empresarios de Chihuahua?	Testimonio de benefi- ciario/a de acuerdo con preguntas bases.	40"
Logo de FICOSEC	Voz en off	FICOSEC: Hagamos de Chihuahua el estado más seguro de México	

Si se considera
testimonio, elaborar
preguntas clave.

Anexo 2
EJEMPLO DE COMUNICADO DE PRENSA
Elementos básicos

Fecha

15 de marzo de 2021

Título

Capacita FICOSEC a organizaciones de la sociedad civil para la implementación de proyectos en la zona centro sur del estado

Bullet
introdutorio
con dos temas
principales.

- La Unidad de Proyectos de FICOSEC ofreció capacitación en línea para las organizaciones civiles e instituciones.
- Presentan plataforma digital para el llenado de solicitud.

Introducción, ¿en
qué consistió la
implementación?

FICOSEC a través de su Unidadde Proyectos realizó la Capacitación para la implementación de un proyecto dirigido a organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales con interés de llevar a cabo un proyecto en la zona centro sur del estado de Chihuahua.

Fecha y lugar
en donde se
desarrolló.

Los días 17 y 18 de febrero se dieron cita vía zoom, representantes de cerca de 70 instituciones de las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral, para conocer de qué manera FICOSEC recibe las propuestas, cómo se debe entregar la documentación y qué información es indispensable para ser sujeto de financiamiento.

Cuerpo con
detalles de la
implementación,
beneficiarios
y metas del
proyecto.

La capacitación que tuvo un horario de 9:00 a 12:00 hrs., en ambos días, se ofreció con intención de que las y los interesados tengan oportunidad de elaborar una propuesta acorde a los ejes estratégicos de FICOSEC (Intervención para la prevención de la violencia, Fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales, Incidencia en políticas públicas para la seguridad ciudadana y Estado de derecho y cultura de la legalidad), y cumplan con los requisitos específicos para atender a diferentes tipos de población y robustecer a las instituciones en sus tareas de prevención y seguridad.

Contacto en caso de
que aplique para el
público que desee
comunicarse.
Cierre del comunicado
destacando
la vinculación
institucional entre
organización y
FICOSEC.

En este mismo espacio se presentó la Plataforma digital, una herramienta diseñada por FICOSEC para enviar y solicitar el financiamiento de un proyecto y la cual facilitará la administración de la información para una mejor control y lectura de las solicitudes; el cumplimiento de los tiempos de implementación y su seguimiento para efectos de transparencia.

La Unidad de Proyectos se mostró atenta a las inquietudes de las personas participantes aclarando sus dudas.

Se prevé una segunda fecha de capacitación para el 29 de marzo. Para mayores informes, FICOSEC pone a disposición el correo proyectos@ficosec.org